

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN N° 164-2023-CO-UNJ

Jaén, 20 de abril de 2023

**VISTO:** El Acuerdo N° 10 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2023, Oficio N° 145-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 18 de abril de 2023, Oficio N° 016-2023-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 20 de febrero de 2023, "Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución N° 156-2023-CO-UNJ, de fecha 19 de abril de 2023, encargan el Despacho de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina-Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días jueves 20, viernes 21 y lunes 24 de abril de 2023, por motivo de viaje a la ciudad de Huancayo, por temas estrictamente personales;

A través, del artículo 29° de la ley universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

De conformidad con el artículo 124° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria";

Mediante el artículo 75° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, establece que "la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de proponer y conducir el plan de responsabilidad social de la Universidad que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones";

Con Oficio N° 016-2023-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 20 de febrero de 2023, el Director de Responsabilidad Social Universitaria remite al Vicepresidente Académico, el Plan de trabajo de la Dirección de Responsabilidad Social



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN N° 164-2023-CO-UNJ

Jaén, 20 de abril de 2023

Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, que concierne actividades que se desarrollaran durante el año 2023, para conocimiento, revisión y aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora;

Mediante el Oficio N° 145-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 18 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Director de Responsabilidad Social Universitaria, ha remitido el Plan de Trabajo 2023 de la DRSU, con la finalidad de regular las actividades que se desarrollaran durante el presente año, en tal sentido se deriva a su despacho para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 19 de abril de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNJ;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexa forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas y Académicas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina  
Presidente (e)



Mayra Julissa Salazar Matca  
Secretaria General



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN



*Dr. Carlos Ruiz*

# PLAN DE TRABAJO 2023

Dirección de Responsabilidad  
Social Universitaria

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
II.	ASPECTOS LEGALES.....	3
2.1.	Marco legal .....	3
2.1.1.	Ley Universitaria, Ley 30220.....	3
2.1.2.	Resolución Viceministerial N° 007-2022-MINEDU .....	3
2.2.	Marco institucional.....	3
2.2.1.	Reglamento General:.....	3
2.2.2.	Estatuto de la UNJ .....	3
2.2.2.1.	Misión DRSU .....	3
2.2.2.2.	Visión DRSU.....	3
III.	ASPECTOS GENERALES.....	3
3.1.	La Responsabilidad Social Universitaria.....	3
3.1.1.	Según ISO 2600 .....	3
IV.	PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNJ 2023.....	4
4.1.	Ejes y objetivos.....	4
4.2.	Propuestas de acción por eje de intervención .....	4
4.3.	Descripción de las acciones .....	5
4.4.	Presupuesto de implementación de las acciones .....	10
4.4.	Presupuesto de implementación de las acciones .....	11
4.5.	Cronograma de ejecución.....	13



## I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Jaén, forma parte del espacio de confluencia y discusión entre los diferentes actores del desarrollo (sociedad civil, gobiernos, organismos internacionales, científicos, empresas, etc.), en pos de un cambio profundo en torno al rol social y ambiental de las universidades, con propuestas innovadoras para que éstas gestionen y ejerzan su Responsabilidad Social en Latinoamérica. Así mismo el 15 de octubre del 2021, se aprueba la Política de Responsabilidad Social Universitaria de la UNJ con RESOLUCIÓN N° 333-2021-CO-UNJ; con el propósito de destacar la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional de sus diferentes niveles y dimensiones.

Así mismo con Resolución N° 028-2022-CO-UNJ, se aprueba el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, el cual obliga a la gestión ética y eficaz del impacto social de la Universidad en cuatro dimensiones fundamentales: Campus Sostenible (Ética y buen gobierno institucional, gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable y desarrollo personal y profesional); Formación Profesional y Ciudadana; Gestión Social del Conocimiento y la Investigación; Participación Social (Proyección social y extensión universitaria sostenible).



La responsabilidad social (RS) de acuerdo con la norma ISO 26000 (2010) es la competencia que presenta una organización frente a los posibles impactos que sus actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente.

La herramienta de incentivos para universidades públicas es un mecanismo de financiamiento por resultados y desempeño, asignado desde el Ministerio de Educación en su rol rector del aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria. Para lograrlo, es necesario un esfuerzo integral y un enfoque holístico donde intervenga toda la comunidad universitaria y grupos de interés. Es por ello, por lo que se concibe el plan de trabajo basado en los impactos que las universidades generan: impactos organizacionales (laborales y ambientales), impactos educativos, impactos cognitivos y epistemológicos y los impactos sociales. Para este 2023 se proyecta ejecutar 17 acciones, las cuales cuentan con sus respectivos indicadores de medición, así como el presupuesto para cada una de ellas.

## II. ASPECTOS LEGALES

### 2.1. Marco legal

#### 2.1.1. Ley Universitaria, Ley 30220

La Ley Universitaria, en los artículos 124 y 125, contempla las acciones de responsabilidad social universitaria, además en el artículo 130 obliga a la realización de actividades de servicio social universitario.

#### 2.1.2. Resolución Viceministerial N° 007-2022-MINEDU

Lineamientos para la implementación de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria.

### 2.2. Marco institucional

#### 2.2.1. Reglamento General:

#### 2.2.2. Estatuto de la UNJ

El Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°304-2020-CO-UNJ; define la responsabilidad social universitaria.

RESOLUCIÓN N° 402-2021-CO-UNJ, del 06 de diciembre del 2021, MODIFICA el artículo 175 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ.

#### 2.2.2.1. Misión DRSU

Ser reconocidos local, nacional e internacional como una universidad socialmente responsable con la sociedad.

#### 2.2.2.2. Visión DRSU

Lograr relacionarnos con eficiencia y eficacia con la mayoría de instancias productivas de la región Cajamarca.



## III. ASPECTOS GENERALES

### 3.1. La Responsabilidad Social Universitaria

La Responsabilidad Social desde una mirada ética (para que no se pueda hacer cualquier cosa en nombre de ella), de forma eficiente (para que remita directamente a la práctica, al desempeño cotidiano de la Universidad) y buscando que sea útil a la problemática universitaria (para que nos permita trabajar inteligentemente la especificidad de la Responsabilización Social universitaria). (Vallaey, De la Cruz, & Sasía)

La Responsabilidad Social Universitaria busca resituar a la Universidad en la sociedad, alineando sus cuatro procesos (gestión, docencia, investigación, extensión) con la misión universitaria, sus valores y compromiso social. (Vallaey, De la Cruz, & Sasía)

#### 3.1.1. Según ISO 2600

La Responsabilidad Social (RS) es la competencia de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que:

- Contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad.

- Tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas.
- Cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento.

La RS, debe estar integrada en toda la organización y llevarse a la práctica en todas las relaciones con sus grupos de interés.

#### IV. PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNJ 2023

##### 4.1. Ejes y objetivos

El Plan de trabajo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNJ 2023 se organiza en torno a 4 ejes de intervención, incluye 7 objetivos, de los cuales derivan las 18 acciones, que se alían a los impactos generados por las universidades, así como a los ejes programáticos, las mismas que se articulan con los documentos institucionales, así como con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

##### 4.2. Propuestas de acción por eje de intervención

###### EJE 1. GOBERNANZA SOCIALMENTE RESPONSABLE

###### OBJETIVO 1.1: Fortalecer la estructura de gestión de la RSU

- 1.1.1 Elaboración y/o actualización de los instrumentos de gestión RSU.
- 1.1.2 Promover la creación y/o actualización las Comisión de RS que integre y coordine la gestión de la RS en las diferentes instancias de la universidad e impulse de forma transversal la gestión de la RSU.

###### EJE 2. COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO

###### OBJETIVO 2.1: Fortalecer los nexos institucionales con universidades e instituciones académicas y/o de investigación en países preferentes para la colaboración en acciones de cooperación para el desarrollo.

- 2.1.1 Impulsar convenios de colaboración con universidades y/o organizaciones extranjeras que contribuyan a un fortalecimiento institucional.

###### OBJETIVO 2.2: Promover el acercamiento entre la comunidad universitaria en el ámbito de la cooperación al desarrollo

- 2.2.1. Incorporar personal técnico – profesional al Centro Universitario de Innovación Pedagógica y Social – CUIPS

###### EJE 3. VISIBILIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

###### OBJETIVO 3.1 Posicionar la UNJ como una Universidad líder en gestión responsable

- 3.1.1 Publicar anualmente una memoria que recoja los avances y retos logrados en el contexto de la sostenibilidad en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria.
- 3.1.2 Difusión de resultados de los proyectos de RSU ejecutados.

###### EJE 4 LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA

###### OBJETIVO 4.1 Formar profesionales socialmente responsables

- 4.1.1. Implementación de la Responsabilidad Social Universitaria, en la UNJ.
- 4.1.2. Acciones de Proyección Social con temática ambiental.



**OBJETIVO 4.2 Fomentar la formación en materia de responsabilidad social**

4.2.1. Ofrecer formación al personal administrativo y docente en Responsabilidad Social Universitaria.

**EJE 5 LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO**

**OBJETIVO 5.1. Dotar de bienes y servicios, para proyectos RSU**

5.1.1. Gestión y desarrollo proyectos RSU en el Centro Universitario de Innovación Pedagógica y Social – CUIPS

**EJE 6 CONTRIBUCIÓN ECONOMICA**

**OBJETIVO 6.1. Fomentar la realización de proyectos en materia de Responsabilidad Social**

6.1.1. Monitoreo, seguimiento y supervisión de acciones inherentes a la ejecución de proyectos RSU.

6.1.2. Concurso de Proyectos RSU.

**4.3. Descripción de las acciones**

A continuación, se detalla cada una de las acciones propuestas en el Plan, los responsables de su ejecución y supervisión, los indicadores de éxito con los cuales se van a medir y la relación de cada una de ellas con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se detalla agrupado en ejes y ordenado por objetivos.

**EJE 1. GOBERNANZA SOCIALMENTE RESPONSABLE**

**OBJETIVO 1.1: Fortalecer la estructura de gestión de la RSU**



<b>Acción</b>	<b>1.1.1 Elaboración y/o actualización de los instrumentos de gestión RSU.</b>
<b>Descripción</b>	La DRSU, con el apoyo del Consejo Directivo RSU, deberá elaborar y/o actualizar los instrumentos de gestión RSU, los cuales constituyen mecanismos necesarios orientados a la ejecución de una política RSU para la ejecución de proyectos en base a principios establecidos en la Ley Universitaria y en lo señalado en sus normas complementarias y reglamentarias.
<b>Indicador</b>	Propuesta de instrumento y/o su actualización
<b>Órgano Responsable</b>	Vicepresidencia Académica.
<b>Órgano Ejecutor</b>	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria. Consejo Directivo RSU.

<b>Acción</b>	<b>1.1.2 Promover la creación y/o actualización las Comisión de RS que integre y coordine la gestión de la RS en las diferentes instancias de la universidad e impulse de forma transversal la gestión de la RSU.</b>
<b>Descripción</b>	Las organizaciones líderes en sostenibilidad cuentan con esta figura que facilita la coordinación interna de la planificación y ejecución de la estrategia de RS y su integración con todos los departamentos o unidades. Esta comisión está además llamada a gestionar la implementación de la RSU.
<b>Indicador</b>	Comisión formada, con definición de representantes y funciones específicas, plan de trabajo y cronograma de reuniones e informes.
<b>Órgano Responsable</b>	Vicepresidencia Académica.
<b>Órgano Ejecutor</b>	<b>Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.</b> Escuela Profesional Ingeniería Civil. Escuela Profesional Ingeniería Mecánica y Eléctrica. Escuela Profesional Ingeniería Forestal y Ambiental. Escuela Profesional Ingeniería de Industrias Alimentarias. Escuela Profesional Tecnología Médica: Laboratorio Clínico.



**EJE 2. COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO**

**OBJETIVO 2.1: Fortalecer los nexos institucionales con universidades e instituciones académicas y/o de investigación en países preferentes para la colaboración en acciones de cooperación para el desarrollo.**

<b>Acción</b>	<b>2.1.1 Impulsar convenios de colaboración con universidades y/o organizaciones extranjeras que contribuyan a un fortalecimiento institucional mutuo en la gobernanza socialmente responsable.</b>
<b>Descripción</b>	Impulsar estrategias de colaboración entre nuestra universidad y otras universidades y/o organizaciones extranjeras que promueven el fortalecimiento institucional es un compromiso propio. En el contexto social actual, fomentar estrategias de colaboración que impulsen la inclusión de políticas universitarias.
<b>Indicador</b>	Convenios y/o proyectos institucionales con universidades y/o organizaciones en el desarrollo e implementación de políticas universitarias.
<b>Órgano Responsable</b>	Vicepresidencia Académica
<b>Órgano Ejecutor</b>	Dirección General de Convenios de Cooperación Nacional e Internacionales

**OBJETIVO 2.2: Promover el acercamiento entre la comunidad universitaria en el ámbito de la cooperación al desarrollo.**

<b>Acción</b>	<b>2.2.1. Incorporar de personal técnico profesional al Centro Universitario de Innovación Pedagógica y Social – CUIPS</b>
<b>Descripción</b>	Dotar de personal al Centro Universitario de Innovación Pedagógica y Social – CUIPS, para la gestión de proyectos, investigaciones y publicaciones afines al tema de la RSU.
<b>Indicador</b>	Contrato de servicios profesionales.
<b>Órgano Responsable</b>	Dirección General de Administración.
<b>Órgano Ejecutor</b>	Oficina de Recursos Humanos.

**EJE 3. VISIBILIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**OBJETIVO 3.1 Posicionar la UNJ como una Universidad líder en gestión responsable**

<b>Acción</b>	<b>3.1.1 Publicar anualmente una memoria que recoja los avances y retos logrados en el contexto de la sostenibilidad en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria.</b>
<b>Descripción</b>	La memoria de sostenibilidad es una herramienta clave para todas las organizaciones comprometidas con la transparencia y la Responsabilidad Social. A través de ellas, las organizaciones ofrecen a todas partes interesadas información clara y estandarizada de sus actividades relacionadas con la gestión responsable. Publicar una memoria de sostenibilidad implica hacer visible y públicos los esfuerzos y recursos que la organización emplea en Responsabilidad Social, así como los retos futuros. Pero además es, sobre todo, un proceso de reflexión interno sobre los logros alcanzados y las metas futuras
<b>Indicador</b>	Publicar y presentar la memoria anual
<b>Órgano Responsable</b>	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
<b>Órgano Ejecutor</b>	Secretariado de Responsabilidad Social Comisiones de Responsabilidad Social Oficina General de Imagen Institucional

<b>Acción</b>	<b>3.1.2 Difusión de resultados de los proyectos de RSU ejecutados.</b>
<b>Descripción</b>	La transparencia y rendición de cuentas sobre las acciones en RS, permiten mantener periódicamente informados a la comunidad universitaria y grupos de interés y así tener liderazgo en la materia. Internet, a través de páginas web y redes sociales, es el canal de comunicación natural.
<b>Indicador</b>	Página web en continua actualización.
<b>Órgano Responsable</b>	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
<b>Órgano Ejecutor</b>	Secretariado de Responsabilidad Social Comisiones de Responsabilidad Social Oficina General de Imagen Institucional



**EJE 4 LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA**  
**OBJETIVO 4.1 Formar profesionales socialmente responsables**



<b>Acción</b>	<b>4.1.1. Implementación del Servicio Social Universitaria, en la UNJ.</b>
<b>Descripción</b>	<p>La implementación del Servicio Social Universitario que se propone se ampara en las normas y documentos de Gestión Institucional, como la Ley Universitaria, Ley 30220, el Estatuto de la UNJ y el Reglamento de RSU, con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Transformar al servicio social universitario en una herramienta que permita evaluar la pertinencia social y académica de los Planes de Estudio y que, al mismo tiempo, sirva de instrumento para promover el desarrollo integral y colectivo.</li> <li>b) Impulsar la vinculación de la universidad con los sectores sociales y productivos de la entidad a través de la participación de los universitarios en servicio social, permitiendo la aplicación de conocimientos científicos, humanísticos y tecnológicos.</li> <li>c) Contribuir en la formación integral del estudiante a través de su acercamiento con la realidad del entorno, consolidar la formación académica, desarrollar valores, facilitar la interacción universidad sociedad, y cumplir con el precepto constitucional de retribución social por medio del servicio social universitario.</li> <li>d) Promover que el servicio social universitario sea en un espacio de reflexión académica y fortalezca la práctica docente.</li> <li>e) Evaluar la pertinencia social de los planes y programas de estudio.</li> <li>f) Orientar el servicio social universitaria hacia los sectores sociales más vulnerables para lograr que esta función contribuya a atender las necesidades sociales en beneficio de las comunidades rurales, de las instituciones públicas, del sector empresarial y de la comunidad universitaria, ubicando al estudiante dentro de la problemática social en que vive.</li> <li>g) Impulsar el desarrollo sociocultural a través de la extensión de los beneficios de la ciencia, la tecnología y la cultura a la sociedad.</li> <li>h) Fomentar la participación de los estudiantes y docentes en actividades inherentes a la problemática de la sociedad, a partir de la inserción del SSU en los planes de estudio.</li> <li>i) Generar investigaciones que ayuden a mejorar a los docentes y estudiantes en la solución de la problemática social, a través del Servicio Social Universitario.</li> </ul>
<b>Indicador</b>	Resolución de Creación e implementación del Servicio Social Universitario – SSU.
<b>Órgano Responsable</b>	Vicepresidencia Académica
<b>Órgano Ejecutor</b>	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

<b>Acción</b>	<b>4.1.2. Acciones de Proyección Social con temática ambiental</b>
<b>Descripción</b>	La Universidad Nacional de Jaén, es uno de los espacios fundamentales para crear conciencia sobre la importancia estratégica de preservar el ambiente, para generar soluciones a los problemas que lo afectan y para el cultivo de comportamientos proambientales
<b>Indicador</b>	Actividades de Proyección Social con temática ambiental
<b>Órgano Responsable</b>	Vicepresidencia Académica
<b>Órgano Ejecutor</b>	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

**OBJETIVO 4.2 Fomentar la formación en materia de responsabilidad social.**

<b>Acción</b>	<b>4.2.1 Ofrecer formación al personal docente y estudiantes en Responsabilidad Social Universitaria.</b>
<b>Descripción</b>	Una gestión responsable pasa por la aplicación diaria de dichos principios por parte de las y los trabajadores de una organización. Por ello, es necesaria su formación y sensibilización, con el objeto de que se sientan identificados con la forma de aplicar la Responsabilidad Social en su trabajo diario.
<b>Indicador</b>	Nº de participantes certificados
<b>Órgano Responsable</b>	Vicepresidencia Académica
<b>Órgano Ejecutor</b>	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria



**EJE 5 LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO**

**OBJETIVO 5.1 Dotar de bienes y servicios, para proyectos RSU**

<b>Acción</b>	<b>5.1.1. Gestión y desarrollo de proyectos RSU en el Centro Universitario de Innovación Pedagógica y Social - CUIPS</b>
<b>Descripción</b>	Mejorar la calidad y pertinencia social de la enseñanza en la UNJ, promoviendo la innovación pedagógica centrada en la metodología del Aprendizaje Basado en Proyectos Sociales y la innovación social a través del diseño, ejecución, evaluación y escalamiento de proyectos sociales ligados con las mallas curriculares, las líneas de investigación y la agenda local de desarrollo (ODS).
<b>Indicador</b>	Gestión y/o proyectos de investigación desarrollados en el CUIPS.
<b>Órgano Responsable</b>	Vicepresidencia Académica
<b>Órgano Ejecutor</b>	Centro Universitario de Innovación Pedagógica y Social - CUIPS

**EJE 6 CONTRIBUCIÓN ECONOMICA RESPONSABLE Y APOYO AL ENTORNO**  
**OBJETIVO 6.1. Fomentar la realización de proyectos**

<b>Acción</b>	<b>6.1.1. Monitoreo, seguimiento y supervisión de acciones inherentes a la ejecución de proyectos de RSU</b>
<b>Descripción</b>	Una gestión responsable pasa por la aplicación de procesos sistemático de recolectar, analizar y utilizar información para la detección de errores e irregularidades, permitiendo realizar las correcciones y modificaciones necesarias; a fin de garantizar el éxito del o los proyectos.
<b>Indicador</b>	N° de acciones inherentes al monitoreo, seguimiento y supervisión de proyectos de RSU
<b>Órgano Responsable</b>	Vicepresidencia Académica
<b>Órgano Ejecutor</b>	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

<b>Acción</b>	<b>6.1.2. Concurso de Proyectos RSU</b>
<b>Descripción</b>	La UNJ, a través de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU) convocará a Concurso Público Interno de Proyectos de Responsabilidad Social 2023, con el fin de reconocer y promover trabajos de Responsabilidad Social Universitaria por parte de la comunidad universitaria. Mediante este concurso se brindará la oportunidad a las y los docentes de poner en marcha ideas de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) a través del financiamiento y acompañamiento.
<b>Indicador</b>	N° de proyectos innovadores participantes y ganadores
<b>Órgano Responsable</b>	Vicepresidencia Académica
<b>Órgano Ejecutor</b>	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria Consejo Directivo RSU.



**4.4. Presupuesto de implementación de las acciones**

OBJETIVO	ACCIÓN	INDICADOR	PRESUPUESTO
<b>EJE 1. GOBERNANZA SOCIALMENTE RESPONSABLE</b>			
Fortalecer la estructura de la gestión RSU	Elaborar y actualizar los instrumentos de gestión en RSU	Propuesta de instrumento y/o su actualización	100.00
	Promover la creación y/o actualización de la Comisión de RS que integre y coordine la gestión de la RS en las diferentes instancias de la universidad e impulse de forma transversal la gestión de la RSU.	Comisión formada, con definición de representantes y funciones específicas, agenda y cronograma de reuniones e informes.	100.00
<b>SUB TOTAL S/</b>			<b>200.00</b>
<b>EJE2.COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO</b>			
Fortalecer los nexos institucionales con universidades e instituciones académicas y/o de investigación en países preferentes para la colaboración en acciones de cooperación para el desarrollo.	Impulsar convenios de colaboración con universidades y/o organizaciones extranjeras que contribuyan al fortalecimiento institucional.	Convenios con universidades y/o organizaciones extranjeras.	200.00
Promover el acercamiento entre la comunidad universitaria y el ámbito de la cooperación al desarrollo	Incorporar de personal técnico profesional al Centro Universitario de Innovación Pedagógica y Social - CUIPS	CUIPS con dotación de personal	20000.00
<b>SUB TOTAL S/</b>			<b>20200.00</b>
<b>EJE 3.VISIBILIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y TRANSPARENCIA</b>			
Posicionar la UNJ como una Universidad líder en gestión responsable	Publicar anualmente una memoria que recoja los avances y retos logrados en el contexto de la sostenibilidad en el marco de Responsabilidad Social Universitaria	Presentar y publicar la memoria anual	1000.00
	Difusión de resultados de los proyectos de RSU ejecutados.	Requerimiento de cuadernillos	1500.00
<b>SUB TOTAL S/</b>			<b>2500.00</b>
<b>EJE 4.LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA</b>			
Formar profesionales socialmente responsables	Implementación de la Responsabilidad Social Universitario, en la UNJ.	Resolución y/o proyectos de Responsabilidad Social Universitaria	100.00
	Acciones de Proyección Social con temática ambiental	N° Proyectos y/o actividades de Proyección Social con temática ambiental	2000.00
Fomentar la formación en materia de responsabilidad social	Ofrecer formación al personal docente y estudiantes en Responsabilidad Social Universitaria	N° de participantes certificados	40000.00
<b>SUB TOTAL S/</b>			<b>42100.00</b>
<b>EJE 5.LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO</b>			
Implementación con materiales y equipos para proyectos RSU	Gestión y desarrollo de proyectos en el Centro Universitario de Innovación Pedagógica y Social - CUIPS	Requerimiento de materiales y equipos atendido	4000.00
<b>SUB TOTAL S/</b>			<b>4000.00</b>





EJE 6. CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE Y APOYO AL ENTORNO			
Fomentar la realización de proyectos RSU	Monitoreo, seguimiento y supervisión de acciones inherentes a la ejecución de proyectos de RSU	Acciones ejecutadas	1000.00
	Concurso de Proyectos RSU	Nº de proyectos participantes y ganadores	100000.00
SUB TOTAL S/			101000.00
TOTAL S/			170000.00



Presupuesto consolidado de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	
Gastos de personal	20000.00
Gastos en bienes y servicios	10000.00
Gastos de capacitación	40000.00
Proyectos RSU	100000.00
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>170000.00</b>



## 4.5.Cronograma de ejecución

N°	ACCIÓN	2023														
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
1	Elaborar y actualizar los instrumentos de gestión en RSU															
2	Promover la creación y/o actualización de la Comisión de RS que integre y coordine la gestión de la RS en las diferentes instancias de la universidad e impulse de forma transversal la gestión de la RSU.															
3	Impulsar convenios de colaboración con universidades y/o organizaciones extranjeras que contribuyan al fortalecimiento institucional.															
4	Incorporar de personal técnico profesional al Centro Universitario de Innovación Pedagógica y Social - CUIPS															
5	Publicar anualmente una memoria que recoja los avances y retos logrados en el contexto de la sostenibilidad en el marco de Responsabilidad Social Universitaria															
6	Difusión de resultados de los proyectos de RSU ejecutados.															
7	Implementación de la Responsabilidad Social Universitario, en la UNJ.															
8	Acciones de Proyección Social con temática ambiental															
9	Ofrecer formación al personal docente y estudiantes en Responsabilidad Social Universitaria															
10	Gestión y desarrollo de proyectos en el Centro Universitario de Innovación Pedagógica y Social - CUIPS															
11	Monitoreo, seguimiento y supervisión de acciones inherentes a la ejecución de proyectos de RSU															
12	Concurso de Proyectos RSU															

